

16819



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, CARLOS EMANUEL ESPERTIN FABIO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 05-jun-2024					
EL/LA SEÑOR/A:	PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	04100116666				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización
Institución:	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE MONTE CRISTI				
Cargo:	REGIDOR				
Fecha de designación, cese o actualización:	24/04/2024				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:
YEFRI CRISOSTOMO <i>Yefri Crisostomo</i>
Cédula: 40228263105
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:
CARLOS EMANUEL ESPERTIN FABIO
<i>Carlos E. Espertin F.</i>

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los cinco (05) días, del mes de junio del año 2024.

Carlos E. Espertin F.
Firma autorizada



Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: *Carlos E. Espertin F.*
Fecha: *05/06/2024*
Hora: *1:07 pm*

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 004513/2024

Fecha y Hora de registro: 05 jun-2024 13:13:45

Funcionario Recepción: Cabral Alvarez, Vianessa

Cantidad de Anexos: 0

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

Funcionario Responsable: Bello Taveras, Genesis Maria

DAF3752E

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA
Nombre: _____
Fecha: _____
Hora: _____



DJP-038871

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)****Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Funcionario : PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ
Cargo : REGIDOR
Institución : AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE MONTE CRISTI
Fecha Designación : 24-04-2024

Nombre: Pedro F. Peña J.
Fecha: 05/06/2024
Hora: 1:40 pm

Tipo de Declaración : INICIO EN EL CARGO

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	: 04100116666	Pasaporte	: N/A
Primer nombre	: PEDRO	Segundo nombre	: FRANCISCO
Primer apellido	: PEÑA	Segundo apellido	: JIMENEZ
Fecha de nacimiento	: 09-07-1969	Lugar de nacimiento	: MONTECRISTI
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: UNIÓN LIBRE	Tipo comunidad Conyugal	: UNION LIBRE
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: NO APLICA		
Domicilio (calle)	: CALLE DUARTE	Número	: 5
Apartamento	: 00	Sector, barrio, urb. res.	: SALOMON JORGE
Apartado postal	: 00	Domicilio profesional	: BARRIO SALOMON JORGE
Teléfono	: 8099786070	Celular	: 8099786070
Fax	: 8099786070	Correo electrónico	: PEDROFRANCISCOPENAJIMENEZ34
Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE DUARTE NO.5			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE MONTE CRISTI	08-2020	05-2022	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE DEPORTE EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: 04100018508	Pasaporte	: N/A
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: CESARINA
Primer nombre	: MARIA	Segundo apellido	: GONZALEZ
Primer apellido	: BATISTA	Profesión	: NO APLICA
Domicilio : CALLE DUARTE NO.5, SECTOR SALOMON JORGE			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038871



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio profesional :

Institución laboral : NO APLICA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MIGUEL PEÑA

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : LIDIA RAFAELA JIMENEZ ESPAILAT

Cédula madre : 04100033945

Pasaporte :

Domicilio : MONTECRISTI

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
04100206566	YANELY FRANCISCA PEÑA BATISTA	25-08-1989	BANCA BECO	ENCARGADA DE VENTAS	VENDEDORA ✓
40223346053	PEDRO FRANCISCO PEÑA BATISTA	26-03-1994	PESCADERIA	AYUDANTE	TRABAJO INFORMAL COMO AYUDANTE EN PESCADERIA ✓
40227387640	YAMILETTE FRANCISCA PEÑA BATISTA	05-10-1995	PESCADERIA	AYUDANTE	TRABAJO INFORMAL COMO AYUDANTE EN PESCADERIA ✓
04100210543	GERSON FRANCISCO PEÑA BATISTA	06-08-1991	EVER LAST DOOR	OPERADOR	OPERADOR DE MAQUINARIA ✓

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
04100020561 ✓	ROBERTO ANTONIO PEÑA JIMENEZ	13-03-1963 ✓	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)	CONSERJE	CONSERJE EN LA ESCUELA SALOMON JORGE ✓

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038871



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
04100149923	RAYHDALIS RAFAELINA PEÑA JIMENEZ	24-10-1979	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)	CONSERJE	CONSERJE EN LA ESCUELA SALOMON JORGE ✓
04100020553	MIGUEL PEÑA JIMENEZ	07-04-1962	CLUD NAUTICO MONTECRISTI	JARDINERO	JARDINERO EN EL CLUB NAUTICO DE MONTECRISTI, BLUE MARLIN ✓

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	13-05-1998	RESIDENCIA	DECLARACIÓN JURADA DE PROPIEDAD	CALLE DUARTE #5. SECTOR SALOMON JORGE, MONTECRISTI	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,000,000.00 ✓

2.2. Vehículos de motor*No aplica***OBSERVACIONES:****2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	700,000.00 ✓
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

OBSERVACIONES:

En esta sección hemos colocado el valor en lo que concierne a los enseres del hogar tales como: nevera, microondas, lavadora, estufa, juego de sala, juego de comedor, equipo de música, juegos de habitación, entre otros.

2.5. Bienes suntuarios*No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038871



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	0600601661	PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	AHORROS RETIRABLES	PESO DOMINICANO	0.01

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
------------------------	-------------	--------	---------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038871



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE MONTE CRISTI	PESO DOMINICANO	45,000.00	3,807.82	0.00	41,192.18

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	PESCADERIA PAPITO	PESCADERIA PAPITO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	43,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PRÉSTAMO PERSONAL	9605672894	16-03-2023	PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	895,824.23	878,861.23
TARJETA DE CREDITOS	489951_8104	06-10-2016	PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	40,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS	489951_8104	06-10-2016	PEDRO FRANCISCO PEÑA JIMENEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	700.00	0.01

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	24,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	33,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	27,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038871



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Pedro F. Peña, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

31/5/2024
Fecha

Pedro F. Peña
Firma

Yo, Ldo. Juan Bautista Reyes Latis, Notario Público de los del Número de Montecristi, Matriculada (603), certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Pedro Francisco Peña Simón, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándose que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Montecristi Provincia: Montecristi, República Dominicana, a los (treinta y un (31)) días del mes de mayo, del año (dos mil veinticuatro (2024))

Doy Fe.



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.